



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00441029- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00441029- -UNC-ME#FCC mediante el cual la Consejera Titular electa por el claustro estudiantil, Analía Estela, solicita autorización para aceptar el beneficio de una Beca Interna -Tipo A- en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, conforme la RD-2026-308-UNC-DEC#FCC (rectificada por RD-2026-411-UNC-DEC#FCC).

Y CONSIDERANDO:

Que Analía Estela, DNI 44.076.112, fue proclamada como Consejera electa al H. Consejo Directivo por el Claustro Estudiantil en carácter de 5ta. titular para el período 2026-2028 conforme el Acta N.º 23 de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Comunicación del día 28 de mayo de 2026 (AJE-2026-23-UNC-JE#FCC).

Que la Estudiante Analía Estela solicita autorización para aceptar el beneficio de una Beca Interna -Tipo A- para desempeñar funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, a la cual accedió por selección previa en una convocatoria pública, conforme la RD-2026-308-UNC-DEC#FCC (rectificada por RD-2026-411-UNC-DEC#FCC).

Que se encuentran acreditados los requisitos exigidos para configurarse como un supuesto de excepción conforme el artículo 43 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por OHCS-2025-1-E-UNC-REC.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Autorízase con carácter excepcional a la Estudiante Analía Estela, DNI 44.076.112, a aceptar el beneficio de una Beca Interna -Tipo A- otorgado por RD-2026-308-E-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2026-411-UNC-E-DEC#FCC, para desempeñar funciones en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de conformidad con el artículo 43 del Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por OHCS-2025-1-E-UNC-REC.

Artículo 2º: Protocolícese. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES

DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.